

ANUNCIO

CONVOCATORIA DE PUESTOS DE TRABAJO, DE CARÁCTER LABORAL TEMPORAL, PARA SU PROVISIÓN CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA ORDEN 7641/2004, DE 28 DE DICIEMBRE, DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y MUJER

Mediante la Orden 1929/2009, de 24 de julio, de la Consejera de Empleo y Mujer de la Comunidad de Madrid, se convocaron para el año 2009 subvenciones en el ámbito de la colaboración con las Corporaciones Locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social.

Como consecuencia de lo anterior, y dentro del ámbito de colaboración que viene desarrollándose entre la Comunidad de Madrid y las distintas Corporaciones Locales, buscando el mayor grado de formación de los desempleados, así como posibilitando la adquisición de experiencia laboral necesaria para la integración de los mismos, y al amparo de las ordenes anteriormente reseñadas, se presentaron las solicitudes para la ejecución de tres proyectos:

El proyecto **“Tiempos de dificultades, Tiempos de oportunidades laborales en Getafe”** pretende favorecer el acceso de las personas demandantes de empleo a los recursos de la ALEF del Centro de “Formación y Desarrollo” y del Centro de Formación “Pedro Patiño”, en horario de mañana y/o tarde, mediante un programa dirigido a la intervención en materia de empleo como elemento fundamental en el proceso de integración social.

Habiéndose recibido la Resolución del Servicio Regional de Empleo, de fecha 17 de noviembre de 2009, en la que se concede la subvención para la ejecución del mencionado proyecto, se hace necesario llevar a cabo la selección de los trabajadores y trabajadoras desempleados que han de participar en el mismo siguiendo el procedimiento establecido en la Orden 7641/2004, de 28 de diciembre, por la que se regulan las subvenciones en el ámbito de la colaboración las Corporaciones Locales para la contratación de trabajadores/as desempleados/as en la realización de obras y servicios de interés general y social.

El número y características de cada puesto de trabajo se relaciona más adelante.

Los requisitos para poder participar en la selección del personal de los diversos puestos relacionados son, fundamentalmente, los siguientes:

1.- Tratarse de trabajadores/as desempleados/as inscritos/as en la Oficina de Empleo de la Comunidad de Madrid y estar disponibles para el empleo, que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 6 de la Orden 7641/2004, de 28 de diciembre, y en la memoria del proyecto de obras o servicios aprobado. De entre ellos se priorizará a los colectivos recogidos en el artículo 10.2 de la citada orden, y más concretamente, conforme así se recoge en la memoria de los diversos proyectos, los siguientes:

- Parados/as de larga duración, jóvenes menores de 25 años, con más de 6 meses de inscripción ininterrumpida como demandantes de empleo.
- Parados/as de larga duración, de 25 o más años, con más de 12 meses de inscripción ininterrumpida como demandantes de empleo.
- Mujeres.
- Personas con discapacidad.

De entre estos colectivos la Oficina de Empleo priorizará a aquellos/as **que hayan agotado cualquier prestación contributiva o asistencial desde el 1 de mayo de 2.008 a la fecha de inicio** del proceso selectivo, sin perjuicio de la selección prioritaria de aquellos/as trabajadores/as que presenten mayor adecuación al puesto de trabajo por haber solicitado una ocupación igual o semejante a la demandada en el proyecto y haber requerido el servicio de trabajo correspondiente.

2.- La Oficina de Empleo presentará a la Agencia Local de Empleo y Formación dos candidatos/as por puesto, cuando éste requiera algún tipo de cualificación, o uno, en el caso en que no lo requiera. De entre ellos/as, la Agencia Local de Empleo y Formación seleccionará a los/as candidatos/as a contratar.

La modalidad de contrato de duración determinada que se utilice será la de Duración Determinada de Interés Social (en su modalidad de "obra o servicio determinado" y que consta en la resolución de otorgamiento de subvención, y su duración será, igualmente, la que la resolución determina.

En la selección del personal a contratar por la Agencia Local de Empleo y Formación **se tendrán en cuenta**, además de todos los condicionantes recogidos en el presente anuncio y de los contemplados en las Ordenes antes mencionadas, los establecidos en la legislación de carácter laboral y administrativo, y, especialmente, los que afecten a la temporalidad, e igualmente teniendo presente las limitaciones establecidas por el artículo 15.5 del Estatuto de los Trabajadores aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo.

Lo que se comunica para conocimiento de todos aquellos y aquellas que puedan resultar interesados/as en su participación en los distintos proyectos, y a efectos de dar publicidad a la presente convocatoria.

En Getafe a 20 de noviembre de 2009



Fdo.: Luis Felipe García-Calvo Rodríguez
GERENTE DEL O.A. AGENCIA LOCAL
DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Anexo

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:

CC.LL. "TIEMPOS DE DIFICULTADES, TIEMPOS DE OPORTUNIDADES
LABORALES EN GETAFE" - Expte.: 2016/09 -

Nº Puestos	CATEGORIA/ ESPECIALIDAD	C.C.	TITULACIÓN / EXPERIENCIA
9	TÉCNICOS/AS MEDIOS/AS • 9 Tecn. Información	2	Titulación mínima: Ingenieros Técnicos, Peritos y Ayudantes Titulados
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	7	Graduado Escolar/ FP ó experiencia laboral equivalente
2	CONSERJES (Subalternos)	6	Certificado Escolar ó experiencia laboral equivalente
13	TOTAL TRABAJADORES A CONTRATAR		